

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DESTINADA A ESTUDIANTES MATRICULADOS DE UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL CURSO 2024-2025

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la Base 8 de la Resolución Rectoral de 6 de Agosto de 2025, por la que se publica la convocatoria de Ayudas al Estudio destinada a estudiantes matriculados de un doble máster universitario en el curso 2024-2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. **Conceder** a los solicitantes que se relacionan a continuación una ayuda por la cuantía que se indica, según el procedimiento establecido en la Base 3 de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Cuantía
ARANDA LARA, FRANCISCO JULIAN	3.000,00 €
BERNAL SANCHEZ, MARIA DEL ROCIO	3.000,00 €
CHACON MORENO, CRISTINA	1.000,00 €
DOMINGUEZ GUTIERREZ, ALVARO	2.000,00 €
FERNANDEZ INFANTE, MARIA DE LA ESTRELLA	1.994,30 €
GALLARDO ALCOLEA, CARLOTA	2.000,00 €
GARCIA SANCHEZ, MARIA	3.000,00 €
GODOY DOMINGUEZ, BELEN	3.000,00 €
GONZALEZ GUERRA, DANIELA RACHEL	3.000,00 €
PEÑA VARA, MARIA DEL MAR	3.000,00 €
PIÑERO CASTRO, LIDIA	3.000,00€
SANCHEZ TRINDADES, MANUELA SALOME	3.000,00 €
SERRANO DIAZ, ALEJANDRO	3.000,00 €
SIERRA IGLESIAS, MARIA MACARENA	1.500,00 €
VEGA DE PAZ, MONICA	2.000,00 €

2. **Denegar** la Ayuda a los siguientes solicitantes, por la causa que se especifica, según la base reseñada de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Base
ALVARADO PEREGRINO, MANUEL FERNANDO	Base 1. a) Base 4.1
CANTERO RODRIGUEZ, NEREA	Base 1. a) Base 4.1

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	dTcjZk9jsSrXY14Tp2nNdg==	Fecha	01/10/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dTcjZk9jsSrXY14Tp2nNdg%3D%3D	Página	2/2

